

LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

<<PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL PRIMER AÑO DEL
EJERCICIO LEGAL DE LA LXVI DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA>>



DIP. MARIA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
PRESIDENTA



ENERO DE 2025

1. DENOMINACIÓN.

Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. NATURALEZA.

A. Descripción:

El Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula como obligación de los Presidentes de cada Comisión, enviar a la Conferencia Parlamentaria en Programa Anual de Trabajo; es por ello que el presente instrumento contempla objetivos generales y específicos, así como algunas líneas de acción que se pretenden desarrollar en el presente año, los cuáles contemplan de manera enunciativa más no limitativa.

B. Justificación:

La Comisión de Movilidad y Transportes tiene un papel fundamental en el desarrollo urbano sostenible, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la optimización de los sistemas de transporte público y privado. El Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2025 responde a la creciente demanda de servicios de transporte eficientes, seguros y accesibles, y busca establecer un marco de acción que impulse el cumplimiento de objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo.

La movilidad impacta a todos: peatones, ciclistas, motociclistas, conductores de automóviles, usuarios del transporte público; y todos transitan en un mismo sistema vial, por lo que el reto es erradicar la violencia por el uso del espacio y conciliar todos los

intereses a fin de lograr un escenario ideal de movilidad, en donde la legalidad sea la regla y el respeto a esta lo cotidiano.

La movilidad impacta también en diversos temas como son:

Medio ambiente: En la mayoría de las áreas urbanas, los vehículos automotores son los principales generadores de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles, contaminantes tóxicos del aire y que reducen la visibilidad. Las emisiones de vehículos automotores son generadas por diferentes procesos. Los que más suelen considerarse son las emisiones que resultan del uso de gasolina o diésel y que son emitidas a través del escape del vehículo, además de una variedad de procesos evaporativos, lo que supone un riesgo latente para la salud de las personas.

Desarrollo Urbano Sustentable: Los asentamientos humanos requieren de un desarrollo urbano sustentable, a efecto de establecer una convivencia social ordenada, armónica y no caótica. Es indispensable que la movilidad forme parte de ese desarrollo urbano sustentable.

Desarrollo social y económico: Es necesario cuestionar todo el sector de movilidad y transporte, a fin de proponer la construcción de un mejor escenario. Al mejorar el transporte público, ofrecer opciones seguras de movilidad no motorizada, y mejorar la calidad de vida de las personas, se genera cohesión social.

En este contexto, la Secretaría de Movilidad de Oaxaca trabaja activamente en el desarrollo del sistema de transporte Citybus, un proyecto clave que se espera eleve la calidad del transporte público en el Estado. Este esfuerzo no solo fortalece la infraestructura de movilidad, sino que también busca mejorar la vida cotidiana de sus usuarios, proporcionando opciones de transporte más eficientes. Actualmente, Oaxaca se encuentra en la sexta posición en el ranking nacional de transporte básico, situándose por encima del

promedio de las 11 ciudades evaluadas en esta categoría. Este reconocimiento impulsa a la Secretaría a implementar nuevas estrategias que acerquen a Oaxaca a un modelo ejemplar de movilidad sustentable en el país, proyectando un futuro más equitativo y accesible para todos sus habitantes.

En nuestro Estado, las disposiciones relativas a las Comisiones Permanentes y Especiales que conforman el Congreso del Estado, como órganos colegiados, son el motor que impulsan el trabajo legislativo en beneficio de la sociedad; es por ello que a partir de este momento tenemos la gran oportunidad de construir propuestas, estrategias, proyectos y políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del Sistema Estatal de Movilidad y Transportes.

C. Marco jurídico: Artículos 65, primer párrafo, fracción XXIV; y 66, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 27, fracción VIII; y 42, primer párrafo, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

D. Objetivos:

a. General: Analizar, discutir y en su caso, aprobar las iniciativas de Ley orientadas a integrar un marco jurídico acorde a los retos presentes y futuros del Estado, en materia de Movilidad y Transportes, atendiendo las necesidades básicas de identificación de la sostenibilidad ambiental, la seguridad vial, y la inclusión social, procurando que para la atención de esos requerimientos, se realicen las gestiones pertinentes para que los recursos financieros públicos sean considerados en el próximo Presupuesto de Egresos de nuestra Entidad Federativa y, además, impulsar y promover la colaboración efectiva y oportuna de los tres niveles de gobierno en las tareas de Movilidad y Transportes, siempre tomando en cuenta la opinión y participación de la sociedad.

b. Específicos:

I. Revisar y actualizar el marco jurídico relativo a la materia, a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios para fortalecer la infraestructura de transporte público y garantizar la movilidad de la ciudadanía.

1. Análisis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca;
2. Análisis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca;
3. Armonización de las Legislaciones Estatales con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
4. Análisis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca;
5. Análisis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
6. Desarrollar un proceso de investigación y consulta con expertos en la materia y la Secretaría de Movilidad, para proponer, diseñar y mejorar en lo sustancial el marco legislativo de Movilidad y Transportes;
7. Proponer iniciativas con proyecto de decreto y puntos de acuerdo, a fin de que se construyan vías más seguras para peatones, ciclistas y personas con discapacidad;
8. Fortalecer el marco normativo que permita contar con un sistema efectivo de expedición de licencias (formación y evaluación, protocolos de pruebas teórico prácticas, instructores y evaluadores, conductores jóvenes y nóveles);
9. Adecuar la normatividad para la expedición de licencias mediante la realización de pruebas psicofísicas, teóricas y prácticas específicas en establecimientos certificados.
10. Propiciar un acercamiento institucional por medio de reuniones de trabajo, foros y mesas de trabajo con apego a normas sanitarias con la finalidad de abordar los temas en materia de Movilidad y Transportes.

II. Analizar, revisar y dar seguimiento a las Políticas y Programas de Movilidad y Transportes y, en caso de ser necesario, sugerir su reorientación o mejoramiento.

1. En coordinación con autoridades estatales de la materia, realizar capacitaciones a autoridades municipales;
 2. Fortalecer la capacitación e investigación en seguridad vial.
 3. Desarrollar acciones de control, sanción, atención específica y rehabilitación para infractores reincidentes.
 4. Impulsar la implementación de un transporte público equitativo, seguro, moderno y eficiente en donde los más beneficiados sean las personas en condiciones de vulnerabilidad.
 5. Impulsar la implementación de un transporte seguro para la Movilidad de las mujeres.
 6. Sostener reuniones de trabajo con las dependencias federales y estatales en materia de Movilidad y Transportes, para que se tenga información sobre resultados, avances y retos en la materia y así poder analizar, evaluar en el ámbito de las facultades del poder legislativo.
 7. Promover y coordinar reuniones periódicas con los integrantes de las dependencias que tengan injerencia con la materia de Movilidad y Transportes, con la finalidad de dar seguimiento al plan de trabajo
- III. Fomentar la participación corresponsable de todos los sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de Movilidad y Transportes;
- IV. Impulsar campañas permanentes enfocadas en reducir las muertes y lesiones derivadas de los accidentes de tránsito, respetar las normas viales, promover el uso de transporte público y la movilidad no motorizada (como bicicletas y caminar).
- V. Promover y dar a conocer a través de los diferentes medios de comunicación, tanto electrónicos, como escritos; los trabajos realizados por la Comisión de Movilidad y Transporte.

VI. Buscar el acercamiento de la sociedad, al conocimiento de lo que es el derecho a la movilidad, a fin de lograr relaciones armónicas entre los distintos usuarios.

VII. Impulsar los consensos necesarios entre las autoridades, para lograr la unificación, consolidación, armonía y actualización de criterios en materia de movilidad.

3. CALENDARIO DE TRABAJO SUGERIDO

FECHA	HORA	NATURALEZA DE LA SESIÓN
Enero 2025		
Miércoles 08 de enero	13:00 hrs.	2ª Sesión Ordinaria
Miércoles 22 de enero	13:00 hrs	3ª Sesión Ordinaria
Febrero 2025		
Miércoles 05 de febrero	13:00 hrs.	4ª Sesión Ordinaria
Miércoles 19 de febrero	13:00 hrs.	5ª Sesión Ordinaria
Marzo 2025		
Miércoles 05 de marzo	13:00 hrs.	6ª Sesión Ordinaria
Miércoles 19 de marzo	13:00 hrs.	7ª Sesión Ordinaria
Abril 2025		
Miércoles 09 de abril	13:00 hrs.	8ª Sesión Ordinaria
Miércoles 23 de abril	13:00 hrs.	9ª Sesión Ordinaria
Mayo 2025		
Miércoles 07 de mayo	13:00 hrs.	10ª Sesión Ordinaria
Miércoles 21 de mayo	13:00 hrs.	11ª Sesión Ordinaria
Junio 2025		
Miércoles 11 de junio	13:00 hrs.	12ª Sesión Ordinaria
Miércoles 25 de junio	13:00 hrs.	13ª Sesión Ordinaria
Julio 2025		
Miércoles 09 de julio	13:00 hrs.	14ª Sesión Ordinaria

Miércoles 23 de julio	13:00 hrs.	15ª Sesión Ordinaria
Agosto 2025		
Miércoles 06 de agosto	13:00 hrs.	16ª Sesión Ordinaria
Miércoles 20 de agosto	13:00 hrs.	17ª Sesión Ordinaria
Septiembre 2025		
Miércoles 10 de septiembre	13:00 hrs.	18ª Sesión Ordinaria
Miércoles 24 de septiembre	13:00 hrs.	19ª Sesión Ordinaria
Octubre 2025		
Miércoles 08 de octubre	13:00 hrs.	20ª Sesión Ordinaria
Miércoles 22 de octubre	13:00 hrs.	21ª Sesión Ordinaria
Noviembre 2025		
Miércoles 05 de noviembre	13:00 hrs.	22ª Sesión Ordinaria
Miércoles 19 de noviembre	13:00 hrs.	23ª Sesión Ordinaria
Diciembre 2025		
Miércoles 10 de diciembre	13:00 hrs.	24ª Sesión Ordinaria

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ

PRESIDENTA

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ

DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ